

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N° 2086,

EN CONCON, 02 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250, Artículo 10, N°7, Letra m; “Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio”, dado que el Sr. **Gabriel Bernardo Enrique Bermúdez Toro**, cumple con todos los requisitos para la actividad “Lucha Libre – La Batalla de Concón”, cuenta con la formación y experiencia como artista de show en eventos de Lucha Libre, siendo el único proveedor para ofrecer un espectáculo de esta índole.
- D. Decreto presupuestario N°48, de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 01 de septiembre de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios profesionales especializados del luchador y los implementos necesarios para la actividad denominada “**Lucha Libre – La Batalla de Concón**”, a realizarse el día sábado 03 de septiembre de 2016, en la Escuela Oro Negro, a nombre de la siguiente persona:

- **GABRIEL BERNARDO ENRIQUE BERMÚDEZ TORO**, Rut: 16.752.469-9, por un monto de \$ 223.000.- impuesto incluido.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta de Oficina de la Juventud.

3. EMÍTASE, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e Información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/PAT/AWC/rpp

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado